

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°719-2023-GRA/GGR

Huaraz, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 1058-2023-GRA-GRPPYAT/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos de Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II ejecución presupuestaria del titular IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, el inciso i), del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que, los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 2/GR;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del referido decreto legislativo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobados mediante



Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene vigencia;

Que, conforme a lo previsto en la Novena Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF-50.01, dispone, entre otros, la entrada en vigencia del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático de la mencionada norma, a partir del 01 de enero del 2026;

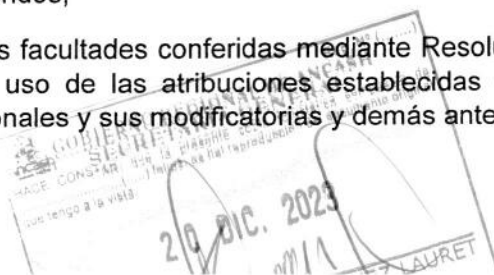
Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes por mayor asignación de fondos;

Que, el informe Presupuestal N° 1058-2023-GRA-GRPPYAT/SGP de fecha 13 de diciembre de 2023 se emite opinión favorable presupuestalmente y propone incorporar mayores ingresos provenientes de la Unidad Ejecutora 001 Administración General - MINSA, del Pliego 011: Ministerio de Salud, a favor del Pliego 441. Gobierno Regional del Departamento de Ancash en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 623, 960.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES).

Que, mediante el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 279-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 12'810,310.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES). a favor de los pliegos: Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación, Ministerio Público, Instituto Nacional Penitenciario y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensación y entrega económica del personal de la salud al servicio del Estado, del que corresponde a las Unidades Ejecutoras del Pliego 441. Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/623,960.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES);

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 279-2023-EF establece que los recursos de la transferencia de partidas, no pueden ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales fueron transferidos;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2023-GRA/GR y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 279-2023-EF

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE		3/3
PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	75,040
TOTAL EJECUTORA		75,040
TOTAL PLIEGO		623,960

RESUMEN

INGRESOS

GASTOS CORRIENTES		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	623,960
TOTAL PLIEGO		623,960



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 279-2023-EF

2/3

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH - SALUD LA CALETA

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES



TOTAL EJECUTORA

50,538
50,538

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH - SALUD CARAZ

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EJECUTORA

55,410
55,410

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH - SALUD POMABAMBA

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EJECUTORA

40,086
40,086

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH - SALUD HUARI

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EJECUTORA

37,258
37,258

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 01421 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EJECUTORA

91,522
91,522



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 279-2023-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/3

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH - SALUD ANCASH

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

31,500

TOTAL EJECUTORA

31,500

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH - SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

98,848

TOTAL EJECUTORA

98,848

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH - SALUD HUARAZ

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

65,346

TOTAL EJECUTORA

65,346

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

78,412

TOTAL EJECUTORA

78,412



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 279-2023-EF, por la suma de S/623,960.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, instruya a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

